



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DEL 2003.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EDESA
S.A., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, SEÑOR DOCTOR
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE, CON C.C. 1701791137.

CAPITAL AUMENTO: USD 1'000.000,00

Di 3 copias

/cp.

000001



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de
República del Ecuador, a los VEINTICINCO días del

de AGOSTO del año
dos mil tres, ante mi

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPA-
ÑIA EDESA S.A.

Doctora Ximena Mo-
reno de Solines,
Notaria Segunda del
cantón Quito, com -

parece a la cele -

CAPITAL AUMENTO:
USD 1.000.000,00

bración de la pre -
sente escritura el
Doctor José Rafael

Di 3 copias:

Bustamante, en su
calidad de Presiden

te de la Compañía
EDESA S.A., debida-

mente autorizado por
la Junta General Ordinaria de Accionistas, según se
desprende del nombramiento y acta que en copias
certificadas se acompañan a este instrumento como
documentos habilitantes. El compareciente declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
legalmente capaz ante la ley, a quien conozco por
haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se
agrega a la presente escritura como documento
habilitante y me solicita elevar a escritura pública
el contenido de la siguiente minuta: S E N O R A

1 N O T A R I A: En el registro de escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las
3 cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:

4 COMPARECIENTE. Comparece a la celebración de esta
5 escritura, el Doctor José Rafael Bustamante, en su
6 calidad de Presidente de la Compañía EDESA S.A.,
7 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria
8 de Accionistas, según se desprende del nombramiento y
9 acta que en copias certificadas se acompañan a este
10 instrumento como documentos habilitantes. SEGUNDA:

11 ANTECEDENTES. (a) Mediante escritura pública otorgada
12 ante el notario del cantón Quito, Doctor Cristóbal
13 Guarderas, el nueve de julio de mil novecientos
14 setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
15 del mismo cantón con fecha seis de agosto de mil
16 novecientos setenta y cuatro, se constituyó la
17 compañía denominada EDESA S.A., y con un capital
18 social de TREINTA MILLONES DE SUCRES. (b)

19 escritura pública otorgada ante el notario del cantón
20 Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de
21 agosto de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha dos
23 de septiembre del mismo año, se reformaron y
24 codificaron los estatutos sociales de la compañía. (c)

25 Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de
26 octubre de mil novecientos ochenta y tres e inscrita
27 en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
28 siete de noviembre del mismo año, se aumentó el



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 capital de la compañía a CIENTO DIEZ MILLONES DE
2 SUCRES, y se reformaron y codificaron sus estatutos
3 sociales. (d) Mediante escritura pública otorgada a
4 la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena
5 Moreno de Solines, el veintiuno de diciembre de mil
6 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón con fecha seis de febrero
8 de mil novecientos noventa y seis, se reformaron sus
9 estatutos sociales. (e) Mediante escritura pública
10 otorgada el cuatro de octubre del dos mil e inscrita
11 en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha
12 veintitrés de noviembre del mismo año, se aumentó el
13 capital de la compañía a CINCO MILLONES DE DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se reformaron sus
15 estatutos sociales. (f) Mediante escritura pública
16 otorgada el veintinueve de julio del dos mil dos e
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con
18 fecha dieciséis de octubre del mismo año, se aumentó
19 el capital de la compañía a SIETE MILLONES DE
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y se
21 reformaron sus estatutos sociales. (g) La Junta General
22 de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria
23 sostenida el día dieciocho de Febrero del dos mil
24 tres, resolvió aumentar el capital social y reformar
25 sus estatutos sociales, para lo cual autorizó al
26 Presidente para que realice todos los trámites
27 necesarios para su perfeccionamiento. TERCERA.
28 AUMENTO DE CAPITAL. Con estos antecedentes

1 anteriormente descritos, el doctor José Rafael
2 Bustamante, a nombre y representación de la compañía
3 EDESA S.A. en su calidad de Presidente, declara que en
4 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la
5 Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión
6 sostenida el dieciocho de Febrero del dos mil tres,
7 aumenta el capital social de la compañía en la suma
8 de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas
10 acciones de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMERICA, cada una, las misma que son suscritas y
12 pagadas mediante capitalización de la cuenta
13 Utilidades del Ejercicio dos mil dos, por el valor de
14 SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y
15 TRES 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
16 Reserva Legal año dos mil dos por el valor de
17 SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES, 76/100 DOLARES
18 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Reserva Legal Años
19 Anteriores por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES
20 MIL SESENTA Y DOS, 42/100, DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA. CUARTA. CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.
22 Como consecuencia del aumento de capital que se opera
23 mediante este instrumento, el capital social de la
24 compañía ascenderá a la suma de OCHO MILLONES DE
25 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que
26 estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle
27 siguiente:-----
28 -----

A.K.



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ACCIONISTA	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO USD	UTILIDADES 2002	RESERVA LEGAL 2002	RESERVA LEGAL AÑOS ANTERIORES
Autana Overseas Ltd.	Británica (Islas Virgenes Británicas)	6'300.00	608.996,06	68.665,01	234.449,83
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Ecuatoriana	1'400.000	127.248,76	14.138,76	68.812,49
Totales		7'700.000	636.243,82	70.893,78	293.062,42

ACCIONISTA	TOTAL AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE	ACCIONES
Autana Overseas Ltd.	800.000	6'400.000	64.000
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	200.000	1'800.000	18.000
TOTALES	1'000.000	8'000.000	80.000

La nacionalidad así como la inversión de la accionista Autana Overseas Ltd. es extranjera directa. La inversión del restante accionista es nacional.

QUINTA. REFORMA DE ESTATUTOS. El Presidente de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, reforma los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán: "Artículo Tercero. El capital suscrito de la compañía es de OCHO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES cada una. Artículo Cuarto. Las acciones serán numeradas del uno al ochenta mil y podrán acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de

1 conformidad con estos estatutos sociales y demás, por
2 uno de los miembros principales de la Junta
3 Directiva". Usted, señora Notaria, se servirá agregar
4 las demás cláusulas de rigor e incorporar los
5 documentos que se acompañan como habilitante.
6 firmado). Doctor Andrés Fernández Salvador Chauvet.
7 Matrícula número tres mil sesenta y nueve del Colegio
8 de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda
9 elevada a Escritura Pública con todo el valor legal .
10 Y leída que fue al compareciente por mí la Notaria se
11 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
12 cual, doy fe.

13
14
15
16 
17 DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE

18 C.C. 1701791137.

19 C.V. 193-0043

20 firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.
21 A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
22
23
24
25
26
27
28



0000004



Quito, febrero 18 del 2003

Señor Doctor
JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA
Presente

Estimado Señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General de Accionistas de EDESA S.A. en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía, insertos en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada ante la señora Notaria Segunda de este Cantón Dra. Ximena Moreno, el 13 de julio de 1989, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año. La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Cristóbal Guarderas, el 9 de julio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de agosto del mismo año.

La Representación Legal de la Compañía la ejerce la Junta Directiva a través de su Presidente.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 18 de febrero de 2003.

José Rafael Bustamante Espinosa
Dr. José Rafael Bustamante Espinosa
C.I. No. 170179113-7

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor JOSE RAFAEL BUSTAMANTE ESPINOSA en todos sus actos y contratos.

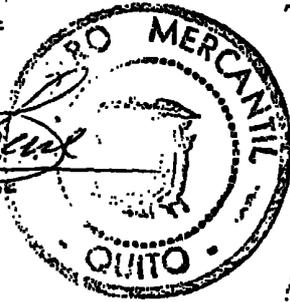
Diego Fernández-Salvador
GERENTE GENERAL



Planta y Administración: Morán Valverde s/n y Tnte. Hugo Ortiz, Chilligallo
Telf. PBX: (593-2) 2671717 Fax: (593-2) 2677542
Casilla Postal: 17-012-053 E-mail: edesa@edesa.com.ec
Ventas Quito / Sala de Exhibición: Av. Eloy Alfaro 2078 y Av. 6 de Diciembre Edif. Equus
Telf. PBX: (593-2) 2440727 Fax: (593-2) 2440729
Ventas Guayaquil: Av. de las Américas y C.L. Plaza Dafin esq.
Telf. PBX: (593-4) 2394971 / 2394982 / 2394987 Fax: (593-4) 2398057

Con esta fecha queda inscrito el present
documento bajo el N° 049 del Registro
de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 25 MAR 2003

H. H. H.
DR. HECTOR SANCHEZ FRATE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial
N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 13
de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede
es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 15 de Agosto del 2003

Ximena Moreno de Salinas

Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA



ACTA NO. 067
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
EDESA S.A.



En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de febrero de 2003, siendo las 10h00, en las oficinas de la planta industrial de Edesa S.A., ubicada en la Avenida Morán Valverde s/n de la ciudad de Quito, previa convocatoria publicada en el diario La Hora de esta ciudad de Quito el 04 de febrero de 2003, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- Autana Overseas Ltd, debidamente representada por la Dra. Patricia Ponce, en representación de 56.000 acciones de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a US\$ 5.600.000.

Preside la Junta su titular el Doctor José Rafael Bustamante y actúa como secretario el Gerente General de EDESA S.A., señor Diego Fernández-Salvador.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ochenta por ciento (80%) del capital pagado de la Compañía.

La Presidencia, luego de constatar por secretaría la representación del 80% de las acciones pagadas que constituye quórum de instalación, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas y dispone se proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario La Hora de esta ciudad de Quito, el 6 de febrero de 2003, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA

A los señores Accionistas de
EDESA S.A
 A Junta General Ordinaria

De conformidad con lo previsto en el Art. 276 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de EDESA S.A., a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de febrero de 2003, a las 10h00 en la planta industrial de la compañía, ubicada en la Av. Morán Valverde s/n, Chillogallo de esta ciudad de Quito, para tratar respecto de los siguientes asuntos:

1. Conocer los informes de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2002 y dictar una resolución al respecto.
2. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.
3. Aumento de capital y reforma de estatutos.

4. **Nombramiento del Presidente, Primero y Segundo Vicepresidente y Vocales Principales y Suplentes de la Junta Directiva.**
5. **Nombramiento del Comisario Principal y Suplente y fijación de sus remuneraciones.**
6. **Selección de la firma de auditoría externa para el ejercicio económico 2003.**
7. **Resolución sobre la Emisión de Obligaciones.**

Se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su conocimiento y estudio, en las oficinas, situadas en la Planta Industrial, ubicada en la Av. Morán Valverde s/n, Chillogallo, en Informa de la Junta Directiva, del Comisario y del Auditor Externo, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2002.

Especial y señaladamente se convoca al señor Ingeniero Patricio Alvarez, Comisario Principal de la Compañía, sin perjuicio de la nota escrita que en esta misma fecha se le está cursando.

Quito, febrero 4 de 2003.

Dr. José Rafael Bustamante
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA."

2. Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales.

En cuanto al informe de la Junta Directiva, del Comisario Principal de la Compañía, de los Auditores Externos, así como el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio 2002, los accionistas por unanimidad resuelven liquidar la correspondiente participación laboral en utilidades por un monto US\$ 155.147,78; el pago del respectivo impuesto a la renta según la liquidación que consta como parte de este expediente en la suma de US\$ 149.098,94; y la apropiación del fondo de reserva legal por US\$ 70.693,76

Respecto de la utilidad neta resultante, la Junta decide por unanimidad mantenerla como cuenta patrimonial a los efectos de capitalización según consta del siguiente punto del orden del día.

3. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales

Los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 1.000.000 a prorrata de la participación que tiene cada uno en el capital social de la compañía, con cargo a:

- Utilidades del ejercicio de 2002 por el valor US\$ 636.243,82 ✓
- Reserva Legal correspondiente al ejercicio 2002 por el valor de US\$ 70.693,76 ✓
- Reserva Legal de años anteriores por el valor de US\$ 293.062,42 ✓

Este aumento se lo hace conforme el detalle adjunto.

0000006

Como consecuencia de la resolución adoptada los accionistas por unanimidad resolvieron reformar los artículos tercero y cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía es de Ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8.000.000) dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una.

ARTICULO CUARTO: Las acciones serán numeradas del 1 al 80.000 y podrán acreditarse títulos representativos de una o mas acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace legalmente, de conformidad con los estatutos sociales y además por uno de los miembros principales de la Junta Directiva que sea designado para ello, por la misma Junta Directiva."

La Junta General autoriza al Presidente y Representante Legal de la compañía para que eleve a escritura pública la resolución adoptada y realice las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento legal de las mismas.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ACTA No. 67 QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA.


DIEGO FERNANDEZ-SALVADOR
SECRETARIO





AUMENTO DE CAPITAL
ANEXO ACTA No. 067
JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDESA S.A.

Accionistas	CAPITAL Suscrito y Pagado	CAPITAL Suscrito en Aumento	CAPITAL Pagado con Utilidades 2002	CAPITAL Pagado con Reserva Legal del 2002	CAPITAL Pagado con Reserva Legal años anteriores	CAPITAL TOTAL
Autana Overseas	5.600.000	800.000	508.995,06	56.555,01	234.449,93	6.400.000,00
B.E.V.	1.400.000	200.000	127.248,76	14.138,75	58.612,49	1.600.000,00
Total US\$	7.000.000	1.000.000	636.243,82	70.693,76	293.062,42	8.000.000,00

ECUATORIANA
 CASADO
 SUPERIOR
 ABOGADO
 REBECA ESPINOSA
 QUITO
 170409
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA 170179113
 REBECA ESPINOSA JOSE RAFAEL
 23 NOV 1951
 PASTORAL/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06-33-08459
 PASTORAL/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 53



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REBECA ESPINOSA JOSE RAFAEL
 QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 3 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 25 de Agosto de 2003
Ximena Moreno de Salinas

Dra. Ximena Moreno de Salinas
 NOTARIA SEGUNDA



1 Se otorgó ante
2 mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada
3 y sellada en Quito, a ocho de Septiembre del año dos mil
4 tres.

5
6 *Ximena Moreno de Solines*
7

8 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

9 NOTARIA SEGUNDA



[Handwritten signature]



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 03.Q.IJ.3743 de fecha 14 de octubre del 2003, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDESA S.A. otorgada ante mí, el 25 de agosto del año 2003.-

QUITO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2003.-

~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA - SEGUNDA



1
2 **RAZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública
3 de Constitución de la compañía "EDESA S.A.", celebrada el 9 de julio de 1974,
4 ante el Dr. Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del Cantón Quito, cuyo
5 protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y, dando cumplimiento a lo
6 ordenado por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de
7 Compañías de Quito, mediante Resolución No. 03.Q.II.3743 de 14 de Octubre
8 del 2003 tomé nota de la aprobación del Aumento de capital y la reforma de
9 estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura -
10 Quito, 22 de Octubre del 2003.-



11 **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**
12 **NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



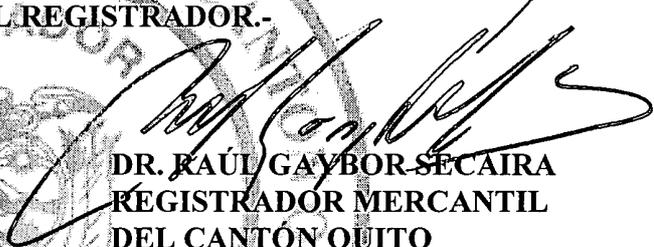
0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de octubre del año 2.003, bajo el número **94** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **29** del Registro Industrial de seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 237, Tomo 6.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDESA S.A.**", otorgada el veinticinco de agosto del año 2.003, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032362**.- Quito, a once de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-